



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165  
Teléfono: 051 - 369609

N° 044-2024/DRS-PUNO-OERRHH

# Resolución Directoral Regional

Puno, 23 de ENERO del 2024

VISTO:

El MEMORANDUM N° 007 -2024/DG- DIRESA PUNO/RRHH, RENOVACION DE CONTRATO POR REPLAZO DE LOS PROFESIONALES ASISTENCIALES INMERSOS AL D.L 1153; del CONCURSO N° 005-2023, - REPLAZO TEMPORAL.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el MEMORANDUM N° 007-2024/DG- DIRESA PUNO/RRHH, con la que se ha alcanzado los expedientes de postulación de los ganadores del concurso público para contratos temporales por reemplazo N° 005-2023-DIRESA PUNO, SE LE RENUOVA EL CONTRATO POR EL MES DE ENERO DEL 2024, esto con el objeto de proyectar el acto resolutorio de contrato de los ganadores en dicho concurso;

Que, la Ley 31953: Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, establece en el Artículo 8. Medidas en materia de incorporación del personal, ítem 8.1, Se prohíbe la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: c) La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, sujeto a los documentos de gestión respectivos y cuya plaza se encuentre registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).

Es necesario precisar que el periodo de contrato por reemplazo temporal tendrá una duración de contratación por única vez en el mes de Enero del 2024, según su necesidad y evaluación de desempeño; en necesario señalar que la plazas fueron dejadas por personal que han cesado en años anteriores, sin embargo este contrato será resuelto indefectiblemente el 31 de Enero del año 2024.

Que, de conformidad a la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de a Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; con la certificación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - CONTRATAR POR REEMPLAZO TEMPORAL, al personal profesional de la Salud - Asistencial, en plaza orgánicas por vacancia, al siguiente personal con vigencia del 01 al 31 de Enero del 2024, con ubicación en la Dirección Regional de Salud Puno conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DNI	OFICINA	CATEGORIA REMUNERATIVA	CARGO AIRHSP	CODIGO DE PLAZA	REMUNERACION
1	CCANTO	COANQUI	DAMIAN JUNIOR	47652330	Dirección de Ejecutiva de Epidemiología	MEDICO CIRUJANO	ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA II	000083	6,134.00
2	PASTOR	ARIAS	GRISelda VICTORIA	01340430	Dirección de Salud de las Personas - SAMJ	MEDICO CIRUJANO	MEDICO ESPECIALISTA	000143	6,134.00
3	MAMANI	FLORES	MILAGROS	70379923	Dirección de Promoción de la Salud	ENFERMERA(O)	ESPECIALISTA EN PROMOCION DE LA SALUD	000149	4,224.00
4	ANDIA	BOBADILLA	MODESTA MAXIMILIANA	42816587	Dirección de Salud de las Personas	ENFERMERA(O)	ESPECIALISTA EN GESTION DE SALUD I	000151	4,224.00

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
CERTIFICO Que el presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

24 ENE 2024

Damian Chambi Humpiri  
FEDATARIO TITULAR  
RDR N° 0659-2023/DRS-PUNO-OERRHH

N° 044-2024/DRS-PUNO-OERRHH

5	CALSIN	TAPA	LOURDES ROXANA	77382109	Dirección de Salud de las Personas	ENFERMERA(O)	ESPECIALISTA EN GESTION DE SALUD II	000213	4,224.00
6	LUQUE	CALDERON	NANCY VILMA	42942745	Dirección de Salud de las Personas (metaxenicas)	ENFERMERA(O)	ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA I	000163	4,224.00
7	AROHUANA	NINA	SILVIA PILAR	40461348	Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto	ENFERMERA(O)	ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA I	000085	4,224.00
8	INFUENTE	RAMOS	DIANA BETSABE	41399970	Dirección de Ejecutiva de Epidemiología (Emergencias y	ENFERMERA(O)	ENFERMERA EN SALUD PUBLICA	000119	4,224.00
9	ARMAS	CASTILLO	MARCO ANTONIO	41770796	Dirección de Salud de las Personas	PSICOLOGO	ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA	000114	4,224.00
10	PA COMPA	TORRES	MIGUEL HUMBERTO	46307925	Dirección de Salud Ambiental	MEDICO VETERINARIO	MEDICO VETERINARIO	000222	4,224.00
11	SUCAFUCA	CORNEJO	EDUARDO	01986534	Dirección de Salud de las Personas	LICENCIADA EN NUTRICION	ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA I	000159	4,224.00
12	QUISPE	MACHACA	ERIC DANDY	76840048	Laboratorio Referencial	BIOLOGO	BIOLOGO	00174	4,224.00
13	TORO	ZURITA	LIZETH ANAIS	70513406	Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y	QUIMICO FARMACEUTICO	ESPECIALISTA EN GESTION DE SALUD I	000392	4,224.00
14	MAMANI	SUMARI	SANDRA BEATRIZ	46690411	Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y	QUIMICO FARMACEUTICO	ESPECIALISTA EN GESTION DE SALUD I	000350	4,224.00

**Artículo Segundo. - DISPONER**, que el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se efectuara a las específicas del gasto, gasto 21.13.11. Y 21.11.13. Y 21.11.12. Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios Código SIAF 0914, de Gobiernos Regionales, Unidad Ejecutora 400 Salud Puno Lampa, Pliego 458 Gobiernos Regionales del Departamento de Puno, Sector 99 Gobiernos Regionales.

**Artículo Tercero. - PRECISAR** que, los informes y actos administrativos y/o similares que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de responsabilidad de los servidores y/o funcionarios quienes suscriben los mismos.

**Artículo Cuarto. - DISPONER. -** que es necesario precisar que el periodo de contrato por reemplazo temporal, esta será resuelto indefectiblemente el 31 de Enero del 2024, previstas por ley.

**Artículo Quinto. - DISPONER**, la notificación de la presente Resolución a los interesados, a las instancias administrativas correspondientes, y la respectiva publicación en el Portal Web Institucional [www.diresapuno.gob.pe](http://www.diresapuno.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



**Dr. EDWIN CORRALES-MEJIA**  
 Dirección Regional de Salud Puno  
 DIRECTOR REGIONAL  
 CMP. 33978

TRANSCRITO PARA LOS  
 FINES PERTINENTES A:  
 DIRECCIÓN  
 BASES  
 DE PLANIFICACIÓN  
 CONTROL ASIST.  
 INTERESADO  
 LEGAJO  
 O.C.I.  
 REMUNERACIONES  
 PAGOS A WEB  
 S.I. DE RR.HH.  
 CAPACITACIÓN  
 REDES  
 ARCHIVO  
 OTROS.....

**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO**  
 CERTIFICO Que el presente documento es  
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
**24 ENE 2024**  
**Damian Chambi Humpiri**  
 FEDATARIO TITULAR  
 RDR N° 0659-2021/DRS-PUNO-DERPHH.

ASUS ENE 15